CONTRATO N° 03 /2024

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 – ID N° 427513

"DE ADQUISICIÓN DE CLORO Y ALGUICIDAS ENTRE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL Y LA EMPRESA PRESTIGIO DEL SUR S.R.L."

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamín Contant 955 entre Colón y Montevideo, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente Venancio Díaz Escobar, con cédula de identidad N° 1.077.303, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. con RUC. 80020469-7, domiciliada en Avda. Cacique Lambaré casi Florentín Oviedo de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por Juan Marcelo Aguero Campuzano, con cédula de identidad N° 4.839.608, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CLORO Y ALGUICIDAS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

Adquisición de Cloro y Alguicidas

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta de la firma PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.;
5. Resolución del Consejo de Administración N° 609 obrante en Acta N° 50 de fecha 23/11/2023.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 427513

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2023, convocado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal. La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de Administración N° 609 obrante en Acta N° 50 de fecha 23/11/2023.

PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. RUC: 80020469-7

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal PRESIDENCIA

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	49241705-006	Cloro granulado premiun alta concentraciÏin (min 70)	TECNOCLOR	PARAGUAY	Unidad	TAMBOR	15	2.280.000	34.200.000
2	12141901-001	Cloro en pan o tableta de 200gr. al 90%	TECNOCLOR	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	26	93.000	2.418.000
3	49241705-007	Alguicida, choque en bidones de 20 Lts.	TECNOCLOR	PARAGUAY	Unidad	BIDON	26	460.000	11.960.000
4	49241705-004	Clarificante en bidones de 20 Lts.	TECNOCLOR	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	23	453.000	10.419.000
5	41116105-262	Sulfato de Cobre en bolsa de 25kg.	TECNOCLOR	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	2	2.155.000	4.310.000
6	12352402-008	Sulfato de aluminio en bolsa de 25 kg.	TECNOCLOR	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	6	365.000	2.190.000
7	49241705-003	Elevador de Ph en bidones de 20 Lts.	TECNOCLOR	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	6	393.000	2.358.000
8	49241705-9999	Reductor de Ph-eN BIDONES DE 20 ITS.	TECNOCLOR	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	6	485.000	2.910.000
9	41116105-228	Kit testeador de PH/CLORO	TECNOCLOR	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	4	61.500	246.000
								PRECIO TOTAL	**71.011.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma Gs.71.011.000 (guaraníes setenta y un millones once mil) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Arq. Eduardo Gavilán, jefe de Obras

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

PRESTIGIO DEL SUR SRL
RUC: 80020469-7

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 26 mes abril y año 2024.

PRESTIGIO DEL SUR S.R.L
RUC: 80020469-7

JUAN MARCELO AGUERO CAMPUZANO
C.I. N° 4.839.608
Representante Legal
PRESTIGIO DEL SUR S.R.L
RUC N° RUC. 80020469-7

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

ABOG. VERANCIO DÍAZ ESCOBAR
Presidente del Consejo de Administración
Caja de Jubilaciones y Pensiones
del Personal Municipal